

Julio 2019

Servicios Prestados	Requisitos	Procedimientos	Tasas y Derechos
1. Registro de Empresas.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de registro. Firmada por el representante legal. - Poder de representación del representante legal, registrado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la dirección cree.azurewebsites.net 2. Crear una Cuenta en la plataforma que brinda la dirección web. 3. Una vez Ingresando al sistema, se le solicitara información sobre la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> - En concepto de Certificaciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, incluye el cobro de 200 Lps.
	<ul style="list-style-type: none"> - Recibo de pago para la emisión de la constancia de inscripción. - Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad propietaria de la planta registrada. - Modificaciones registradas a la Constitución de la Sociedad propietaria de la planta. - Contrato de suministro suscrito. - Modificaciones suscritas al contrato de suministro. - Constancia de Operación Comercial emitida por la ENEE. - Contrato de operación suscrito, si aplica - Licencia ambiental. - Acuerdo de Apoyo. - Declaración jurada de la distribución accionaria de la sociedad a la fecha. - Constancia de solvencia de la SAR de cada socio. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Posteriormente la información será verificada por personal de la CREE. 5. Se notificará mediante correo electrónico fecha y hora en la que se le atenderá en las oficinas de la CREE para el suministro de información física requerida y la entrega de la constancia de registro 	<ul style="list-style-type: none"> - En ese caso en el apartado en mención se debe leer: "Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, equidad social y racionalización del gasto público"

<p>2- Solicitud de Información Pública</p>	<p>1. Persona Natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El solicitante deberá identificarse con su nombre completo; identificar tipo de documento: - Tarjeta de Identidad, pasaporte, Carnet de Residente. - Hacer una descripción detalla de la información que solicita - Determinar el formato que desea recibir la información - Determinar el medio de entrega de la información (Teléfono, personal, Correo electrónico, Número de Fax.) <p>2. Persona Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El solicitante deberá Identificarse con su Nombre Completo - Mencionar nombre de la persona, empresa o institución que represente. - Detallar dirección y número de teléfono - Detallar el poder con el que actúa. - Determinar el formato que desea recibir la información - Determinar el medio de entrega de la información (Teléfono, personal, Correo electrónico, Número de Fax.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar la Información personalmente o por medio electrónico - Llenar el formulario de la solicitud de información. - Esperar el Acuse de que la Información fue Recibida. - En caso de que la información no se entregue en los 10 días hábiles que estipula la Ley, Esperar notificación de prorroga 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Gratuito. <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>
--	--	---	--

Ing. Jesús Arias Jefe Administrativo

Número 2716, Avenida Santander, Colonia Matamoros, Tegucigalpa, Honduras
 Teléfono: 2222-1912 www.cree.gob.hn